



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

# CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

# SENASA PERU

HO6GRYGJT69I

N° Documento: 202403341903

Expediente: 240830005382

N° 1471970



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF  
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
DE(OF) : REPUBLICA DOMINICANA

### DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter

SAFRESKO PERU S.A. - AV.EL DERBY NRO. 055 INT. A (TORRE 1 PISO 7 EDIFICIO CRONOS) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO - PERÚ

Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee

PRICESMART DOMINICANA SRL - AV. CHARLES SUMNER 54, SANTO DOMINGO

Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product

19,801.600 KG - MANDARINA, fruto fresco

Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants

Citrus reticulata

Número y descripción de bultos - Number and description of packages

1456 CAJA(S)

Marcas distintivas - Distinguishing marks

-----

Lugar de Origen - Place of Origin

ICA-PERU

Medios de transporte declarados

Declared means of conveyance  
MARITIMO

Punto de entrada declarado - Declared point of entry

CAUCEDO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

### TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - Date 24/07/2024

Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO

Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)

- / -----

Concentración - Concentration

Duración y temperatura - Duration and temperature

14 DIAS / 17 DIAS a 1.11 °C / 1.67 °C

Información adicional - Additional information

o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura -  
Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

### DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

Las frutas de Cítricos(C. reticulata) fueron producidas, empacadas e inspeccionadas y encontradas libres de Ecdytoplopha aurantianum de acuerdo al Plan de Trabajo entre SENASA y DSV-RD.

Numero de precinto SENASA : 336667

Numero de contenedor : HLBU-939061-9

Fecha de inspección 24/07/2024  
Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado VALLE CHAVEZ MARIA TERESA  
Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición ICA, MIÉRCOLES 24 DE JULIO DEL 2024  
Place and date of issue:



Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.  
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO

## INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

Instrucciones al Capitán de la Nave (Nombre de la Nave):

**CALLAO EXPRESS**

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES **HLBU939061-9** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a Republica Dominicana de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Comite Nacional para la Aplicacion de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- CNMSF - Republica Dominicana

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de CNMSF que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a Republica Dominicana

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del CNMSF y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11 °C o menos	14
1.67 °C o menos	17

FECHA 24/07/2024

CERTIFICADOR OFICIAL





NOMBRE: **ING. ROCIO RUSBET HUAMAN SANDOVAL**

**Certificado de Carga y Calibración de  
Tratamiento de frío  
En Contenedores Autorefrigerados**

PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ**

PAÍS DE DESTINO: **REPUBLICA DOMINICANA**

PUERTO DE EMBARQUE <u>CALLAO</u>		PUERTO DE DESEMBARQUE: <u>CAUCEDO</u>					
LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA		<b>SAFRESCO PERU S.A.</b>					
NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE		<b>CALLAO EXPRESS</b>					
NUMERO DE CONTENEDOR		<b>HLBU 939061-9</b>					
PRODUCTO	<b>MANDARINA</b>	N° DE BULTOS	<b>1456</b>				
TIPO DE IMPULSION DE AIRE	<b>FONDO</b>						
TIPO DE PATRON CARGUIO	<b>BLOQUE</b>						
TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR	<b>STARCOOL CIM6</b>						
NUMERO DE SERIE	<b>S81697ID469W1932</b>						
INTERVALO DE IMPRESIÓN	<b>60 MINUTOS</b>						
CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))							
SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°	
	1	2	3				
1	0.0	0.0	0.0	0.0	En el Primer Pallet (1) / N° 4563	11:01	11:04
2	0.0	0.0	0.0	0.0	En el Pallet Undecimo (11) / N°4862	11:01	11:04
3	0.0	0.0	0.0	0.0	En el Pallet Declimonoveno (19) /N° 4814	11:01	11:04
PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO:		<b>SAFRESCO PERU S.A.</b>					
TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR:		MIN:	<u>-0.2</u>	MAX:	<u>0.1</u>		
TEMPERATURA INICIAL DE PULPA:		MIN:	<u>-0.3</u>	MAX:	<u>0.4</u>		
HORA DE INICIO DE REGISTRO		<u>11:09</u>					
HORA DE INICIO DE CARGUIO		<u>11:06</u>	FIN DE CARGUIO		<u>11:50</u>		
TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO		<b>S1:</b>	<b>-0.3</b>	<b>S2:</b>	<b>0.4</b>	<b>S3:</b>	<b>-0.2</b>
NÚMERO DE PRECINTO		<b>SENASA : 336667</b>					
FECHA		<u>24/07/2024</u>					
CERTIFICADOR OFICIAL							
							
							
NOMBRE: <b>ING. ROCIO RUSBET HUAMAN SANDOVAL</b>							